



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución de Presidencia

N° 063-09-IPEN/PRES

Lima, 4 de Marzo de 2009

VISTO: La comunicación RLA/6/062-9001 de fecha 25 de febrero de 2009 a través de la cual el Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA, comunica la aceptación de la Sra. Emma Castro Gamero para que participe en reunión internacional.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 029-2009-INDE de fecha 29 de enero de 2009, el Director de Investigación y Desarrollo propone a la Sra. Emma Castro Gamero para que participe en la "Primera Reunión de Coordinación del Proyecto sobre Consolidación de los Bancos de Tejidos en América Latina y Radioesterilización de Aloinjertos de Tejidos" RLA/6/062, a realizarse en la ciudad de Sao Paulo, Brasil del 9 al 13 de marzo de 2009.

Que, el Comité de Becas en su reunión de fecha 29 de enero de 2009 ha evaluado la propuesta verificando que la Sra. Emma Castro Gamero cumple con los requisitos y condiciones para participar en la reunión antes mencionada;

Que, la participación de la Sra. Emma Castro Gamero no irrogará gasto alguno al Estado, asumiendo el OIEA, el costo de los pasajes de ida y vuelta así como los viáticos, por lo que procede su autorización;

De conformidad con el Art. 9° y 10° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM; artículo 11° del Decreto Supremo. N° 047-2002-PCM; a lo establecido en el Reglamento de Becas y Artículos 55° y 56° del Reglamento Interno de Trabajo;

Con el visto del Director Ejecutivo, del Director de Asesoría Jurídica, del Director de la Oficina de Administración y del Director de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la licencia por capacitación con goce de haber del 9 al 13 de marzo de 2009 a la Sra. Emma Castro Gamero, para que participe en la "Primera Reunión de Coordinación del Proyecto sobre Consolidación de los Bancos de Tejidos en América Latina y Radioesterilización de Aloinjertos de Tejidos" RLA/6/062, a realizarse en la ciudad de Sao Paulo, Brasil.

Artículo Segundo.- La participante deberá presentar a la Dirección Ejecutiva un informe sobre su participación en la reunión internacional antes mencionada dentro de los 15 días de su retorno al país.

Artículo Tercero.- La presente Resolución no irrogará gasto alguno al Presupuesto del IPEN y no dá derecho a exoneraciones de ninguna clase o denominación.

Artículo Cuarto.- Publicar la presente Resolución en la página WEB del IPEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

CONRADO SEMINARIO ARCE
Presidente
Instituto Peruano de Energía Nuclear